



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



TOPOLOBAMPO

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-009J2W002-E10-2021

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO **LO-009J2W002-E10-2021**, RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día viernes **04 de junio del año 2021**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes en el acto celebrado el día 26 de mayo del presente año correspondiente al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y al acta administrativa de diferimiento de fallo formalizada el día 01 de junio de 2021, para conocer la emisión del Fallo al procedimiento de Licitación Pública de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de juntas del edificio administrativo las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Ing. Radamés Vázquez Ruiz., Gerente de Operaciones e Ingeniería, actuando en nombre y representación de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., con el conocimiento del Órgano Interno de Control de la Entidad.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entrega una copia para los licitantes que hayan asistido al presente evento, y estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas del edificio administrativo de esta administración portuaria, con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, que es un lugar visible y con acceso el público.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

NOMBRE DEL LICITANTE	CAUSA DE DESECHAMIENTO
MDCE DESARROLLOS INTELIGENTES SA DE CV	<p>No presentó los documentos señalados en la Base DÉCIMA TERCERA, documento PT 05 Acreditación de capacidad financiera:</p> <p>Inciso C) Estados financieros dictaminados para efectos fiscales; documento</p>



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-009J2W002-E10-2021

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"

	<p>de exención de la presentación de los estados financieros dictaminados, de acuerdo al último párrafo del señalado en el inciso C, que dice:</p> <p><i>Si el LICITANTE está exento de lo señalado en el artículo 32-A del CFF, deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.</i></p> <p>Inciso E) Cumplimiento fiscal. Este punto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). <p><u>La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al E serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</u></p>
<p>BENTOS SA DE CV</p>	<p>La propuesta carece de firma electrónica (archivo de resumen de proposición con extensión .p7m), incumpliendo en lo señalado en la Base DECIMA CUARTA, que indica:</p> <p>Inciso A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO:</p> <p>Numeral 13.- Para la publicación de proposición a través del portal de CompraNet, ésta deberá firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); primeramente se realiza la carga de todos y cada uno de los documentos solicitados, una vez cargados los archivos en el formato requerido, se procede a la firma electrónica de la proposición, originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, <u>se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.</u></p>
<p>ROBERTO DIAZ ORTIZ</p>	<p>No presentó los documentos señalados en la Base DÉCIMA TERCERA, documento PT 05 Acreditación de capacidad financiera:</p> <p>Inciso C) Estados financieros dictaminados para efectos fiscales; documento de exención de la presentación de los estados financieros dictaminados, de acuerdo al último párrafo del señalado en el inciso C, que dice:</p>





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-009J2W002-E10-2021

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3”

	<p><i>Si el LICITANTE está exento de lo señalado en el artículo 32-A del CFF, deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.</i></p> <p>Inciso E) Cumplimiento fiscal. Este punto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). <p><u>La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al E serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</u></p>
<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM SA DE CV</p>	<p>No presentó los documentos señalados en la Base DÉCIMA TERCERA, documento PT 05 Acreditación de capacidad financiera:</p> <p>Inciso C) Estados financieros dictaminados para efectos fiscales; documento de exención de la presentación de los estados financieros dictaminados, de acuerdo al último párrafo del señalado en el inciso C, que dice:</p> <p><i>Si el LICITANTE está exento de lo señalado en el artículo 32-A del CFF, deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.</i></p> <p><u>La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al E serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</u></p>
<p>GUTIERREZ DE VELASCO SA DE CV</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en la Base DECIMA CUARTA, que indica:</p> <p>Inciso B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>Numeral 14. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento PE 03 “Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo” en la base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes” y en LA CONVOCATORIA; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.</p> <p>En el documento PE 03 “Análisis detallado del total de los precios unitarios de los</p>





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-009J2W002-E10-2021

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"

	<p>concepto de trabajo", presentó un análisis de precio unitario del concepto de trabajo número cinco, considerando la utilización de un equipo de aspersión, siendo que el material propuesto no requiere de equipos especiales para su aplicación, pudiendo hacerlo con las manos, con llana o espátulas. Además el material señalado en este análisis de precio no guarda congruencia con la descripción y el método presentado en el documento PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos" para dicho concepto de trabajo.</p>
--	---

II.- DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

De conformidad con CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de la CONVOCATORIA.- LA CONVOCANTE conforme a lo establecido en el artículo 40 de LA LEY procederá a declarar DESIERTA la LICITACION cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA; por lo tanto se declara DESIERTA la convocatoria a la LICITACION PUBLICA NACIONAL número LO-009J2W002-E10-2021.

III.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se autorizó por parte del área responsable, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a cargo del Ing. Radamés Vázquez Ruiz. Como parte del equipo revisor; la Subgerencia de Ingeniería a cargo del Ing. Víctor Hugo Andrade Rivera; el Dpto. de proyectos y construcción a cargo de la Arq. Aracely Ochoa Grijalva y, por parte de la documentación financiera la Gerencia de Administración y Finanzas, el Lic. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela.

IV.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, siendo las 12:30 horas del día de su elaboración a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Handwritten signature of Ing. Radamés Vázquez Ruiz

Ing. Radamés Vázquez Ruiz.

Subgerencia de Ingeniería

Handwritten signature of Ing. Víctor Hugo Andrade Rivera

Ing. Víctor Hugo Andrade Rivera

Dpto. Proyectos y Construcción

Handwritten signature of Arq. Aracely Ochoa Grijalva

Arq. Aracely Ochoa Grijalva

